SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 25 octubre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 594

Rad. 2023-00156-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al poder que confiriera el demandado en este proceso Ejecutivo de alimentos, propuesto por la señora YURY SHIRLEY VIDAL ORTEGON, en representación de su hijo J.M.M.V., en contra del señor CAMILO ARTURO MURILLO TROCHEZ, a profesional del derecho para que lo represente en este asunto, además de haberse pronunciado sobre los hechos y pretensiones de la demanda, habrá de tenerse notificado por conducta concluyente, de conformidad con el inc. 2º del artículo 301 y 91 del C. de G. del Proceso, teniendo en cuenta que el demandado no habría compareció a recibir la notificación, ni acusado el recibido de la notificación enviada por el juzgado.

Por lo cual, Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) Tener notificado por conducta concluyente al demandado CAMILO ARTURO MURILLO TROCHEZ, de la providencia interlocutoria No. 705 del 12 de julio de 2023 y el auto de sustanciación No. 370 del 19 de julio de 2023, por el cual se libró mandamiento de pago, notificación que se entenderá surtida el día que se notifique por estado la presente providencia, quien podrá solicitar a través del correo electrónico del Juzgado, que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria (3 días), vencidos los cuales comenzará a correr el término de cinco (5) días para pagar la obligación y de diez (10) días para proponer excepciones de pago, los cuales corren simultáneamente.

2º.) RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. ADRIANA OSORIO RAMIREZ, portadora de la C.C. No. 38.871.360 y T.P. No. 122.699 del C.S.J., como apoderada judicial del señor Camilo Arturo Murillo Trochez, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. __186___,

HOY __26 OCTUBRE 2023__ A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO __Wilmar Soto Botero_____

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa6ef1cae582c8d7a2e8066f144eb8d9d2f6ab876ab4d996adf80f87374d75b**
Documento generado en 25/10/2023 04:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica